ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO."

ENTIDAD	**Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Cesar**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**Gerencia Seccional Cesar**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Gerencia Seccional Cesar**
FECHA	**Valledupar 13 de Mayo de 2023**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD[1].

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, requiere contratar la: **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO.",** con el fin de garantizar el oportuno y normal desarrollo de las actividades de los funcionarios en las actividades misionales encomendadas al Instituto Colombiano Agropecuario Ica Seccional Cesar".

El objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR[2].

EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, REQUIERE CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADORES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO."

Bienes						
ITEM	Descripción General	Denominación técnica del bien	Unidad de medida	CANT	VALOR /UNITARIO	VALOR /TOTAL
1	Suministro de Un (01) Aires Acondicionados	1 AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU, tipo Inverter, antibacterial, tres velocidades, filtro de carbón activo, gold fins, con elaboración de puntos eléctricos a 220 voltios, completamente instalados, en los diferentes laboratorios de semillas y LDV, ICA Seccional Cesar, como Valledupar y Aguachica	Unidad	1		
2	Suministro de Siete (07) Aires Acondicionados	7 AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU, tipo Inverter, antibacterial, tres velocidades, filtro de carbón activo, gold fins, con elaboración de puntos eléctricos a 220 voltios, completamente instalados, en los diferentes laboratorios de semillas y LDV, ICA	Unidad	7		

[1] Numeral 1º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

[2] Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

		Seccional Cesar, como Valledupar y Aguachica				
3	Suministro de Un (01) Deshumidificador	• Suministro de Un (01) Deshumidificador, de 32 Pints/Day (pintas por día), con AC 110-120 V- 60 HZ, con capacidad de absorción de 15 litros x día y desagüe continuo	Unidad	1		
	Desmonte, Adecuación, Ampliación, Instalación	• Desmonte de los actuales equipos. • Adecuación de las áreas afectadas por el desmonte de los equipos existentes en paredes de Driwal. • Adecuación y repotenciación de los puntos eléctricos hasta el tablero principal y los breques de protección. • Ampliación de las tuberías desde el área de instalación hasta la cubierta. • Instalación de los aires adquiridos.	Unidad	8		
SUBTOTAL						
(si aplica) I.V.A. %						
TOTAL						

ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080).

Código	Nombre
UNSPSC – 40101701	Suministro de Aires Acondicionados

2.1. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

2.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.

2) Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.

3) En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.

4] El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.

5] Los bienes, servicios y/o Suministro objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

6] En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

7] Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

2.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

2. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

3. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.

4. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.

5.Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato

6. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

7. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar

8. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

9. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

11. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

12. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

12.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse

13. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

14. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con el personal idóneo para ejecutar el contrato en excelentes condiciones.

15. El servicio de Instalación deberá contar con un horario de lunes a viernes de 8:a.m a 5 p.m.

2.1.3. DEL ICA:

Además de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión.
2. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del **CONTRATISTA** mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar al contratista, el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
4. Aprobar el mecanismo de cobertura de riesgo a que haya lugar.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. Garantías

Los aires acondicionados deberán tener garantía establecida por la fábrica.

2.3. LUGAR DE ENTREGA Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados en las oficinas de Valledupar y Aguachica de la Seccional Cesar, previo acuerdo con el supervisor del contrato

2.4. SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través del funcionario **ALFREDO PADILLA NOVOA,** Técnico Administrativo, o quien haga sus veces, quienes tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

2.5. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

2.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

2.5.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,

con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

2.5.3. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

2.5.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1. Cuando el proponente o el contratista sea **persona jurídica**, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía,

Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

2. Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

- Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

3. En caso de que el proponente se presente a título de **consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

2.4.5. Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

2.4.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

2.4.7. Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

2.4.8. Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

2.4.9. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

2.4.10. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

2.4.11. Formulario de la Propuesta Económica

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Toda vez que el valor estimado en la presente contratación no excede del 10% de la menor Cuantía de la entidad, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es la de **MINIMA CUANTIA**, fundamentada específicamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS[3].

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener *"Las condiciones técnicas exigidas"* que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el suministro e instalación de los aires acondicionados de las oficinas de Valledupar, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales

[3] Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015.

los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

La adquisición a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

Ítem	Codificación UNSPSC	Descripción General	Denominación técnica del bien	Calidad	Unidad de medida	CANT
1	40101701	**1 AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU, tipo Inverter, antibacterial, tres velocidades, filtro de carbón activo, gold fins, con elaboración de puntos eléctricos a 220 voltios, completamente instalados, en los diferentes laboratorios de semillas y LDV, ICA Seccional Cesar, como Valledupar y Aguachica**	Aires Acondicionados de 18.000. BTU TIPO Mini _ Split de 220 V,tipo Inverter-Ecológicos, refrigerante 410ª, 3 Velocidades, Silencioso, con control remoto, Good life, auto deflector anti bacterias	Excelente	Unidad	1
2	40101701	**7 AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU, tipo Inverter, antibacterial, tres velocidades, filtro de carbón activo, gold fins, con elaboración de puntos eléctricos a 220 voltios, completamente instalados, en los diferentes laboratorios de semillas y LDV, ICA Seccional Cesar, como Valledupar y Aguachica**	Aires Acondicionados de 12.000. BTU TIPO Mini _ Split de 220 V,tipo Inverter-Ecológicos, refrigerante 410ª, 3 Velocidades, Silencioso, con control remoto, Good life, auto deflector anti bacterias	Excelente	Unidad	7
3		Suministro de Un (01) Deshumidificador, de 32 Pints/Day (pintas por dia), con AC 110-120 V- 60 HZ, con capacidad de absorción de 15 litros x dia y desague continuo	Suministro de Un (01) Deshumidificador, de 32 Pints/Day (pintas por dia), con AC 110-120 V- 60 HZ, con capacidad de absorción de 15 litros x dia y desague continuo	Excelente	Unidad	1

4.2. Experiencia Mínima Acredita:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de máximo dos (2) Certificaciones de Experiencia (**NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES),** de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar la ejecución de las mismas actividades y/o similares con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (02) primeras presentada con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción.
8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrá en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta soló su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en la Subsección 6 - Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales - Articulo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, determina el deber de análisis de las Entidades Estatales.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a **la prestación del servicio a todo costo del "Suministro e Instalación de los Aires Acondicionados en las oficinas de Valledupar del Ica Seccional Cesar",** fue realizado con un estudio de mercado allegado por tres (3) empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han utilizado estos servicios o bienes.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de servicios es ofrecido por empresas que dentro de sus actividades comerciales les es permitido ofrecer esta clase de servicios.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El Instituto Colombiano Agropecuario, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con igual o similar objeto contractual, por lo tanto, se

5.3 relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector.

Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2719	Prestación de Servicios.	Suministro de aires acondicionados	$13.200.665	20 días	Cumplimiento y calidad en la prestación del servicio

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes.

Nombre de la entidad contratante	Objeto contractual	Valor del contrato
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena (Atlántico Sabanalarga)	Suministro, instalación de aires acondicionados y obras de adecuación para el funcionamiento de estos aires acondicionados	$31.154.946.00
Contraloría General del Departamento del Atlántico	Adquisición e Instalación de Condensadores para aires centrales.	$20.000.000

6 VALOR ESTIMADO[4] Y PLAZO DE EJECUCIÓN[5] DEL CONTRATO

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener *"El valor estimado del contrato y su justificación" que* para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido, se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio:

6.1 . VALOR ESTIMADO: Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad encontró el siguiente resultado:

Propuesta y/o entidad	Ítem	Descripción del elemento	Cantidad	Valor Unit	Valor Total
PROVEEDOR A.	1	SUMINISTRO DE cinco (5) AIRES ACONDICIONADOS MINI – SPLIT DE 18.000 BTU, ecológicos, 220 voltios, 410 refrigerante y 3 velocidades	1	$2.500.000.00	$12.500.000
	2	SUMINISTRO DE cinco (5) AIRES ACONDICIONADOS MINI – SPLIT DE 18.000 BTU, ecológicos, 220 voltios, 410 refrigerante y 3 velocidades			

[4] Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015.

[5] Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015.

	3	adecuación y repotenciación del sistema electivo existente, desmontando equipo existente con reparaciones en el área donde se encuentra ubicado, resane de paredes en Driwal y pintura por extracción de tuberías externas			
	Valor total de la propuesta en pesos, sin IVA $				$12.500.000
	Valor del IVA $				0
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS, con IVA$				
PROVEEDOR B.	1	SUMINISTRO DE cinco (5) AIRES ACONDICIONADOS MINI – SPLIT DE 18.000 BTU, ecológicos, 220 voltios, 410 refrigerante y 3 velocidades	5	2.600.000	$13.000.000
	2	SUMINISTRO DE cinco (5) AIRES ACONDICIONADOS MINI – SPLIT DE 18.000 BTU, ecológicos, 220 voltios, 410 refrigerante y 3 velocidades			
	3	adecuación y repotenciación del sistema electivo existente, desmontando equipo existente con reparaciones en el área donde se encuentra ubicado, resane de paredes en Driwal y pintura por extracción de tuberías externas			
	Valor total de la propuesta en pesos, sin IVA $				$13.000.000
	Valor del IVA $				
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS, con IVA$				$

	íte m	Descripción del elemento.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	
	1	SUMINISTRO DE cinco (5) AIRES ACONDICIONADOS MINI – SPLIT DE 18.000 BTU, ecológicos, 220 voltios, 410 refrigerante y 3 velocidades	5	$2.550.000	$12.550.000	
	2	SUMINISTRO DE cinco (5) AIRES ACONDICIONADOS MINI – SPLIT DE 18.000 BTU, ecológicos, 220 voltios, 410 refrigerante y 3 velocidades				
PROVEEDOR C	3	. adecuación y repotenciación del sistema electivo existente, desmontando equipo existente con reparaciones en el área donde se encuentra ubicado, resane de paredes en Driwal y pintura por extracción de tuberías externas				
		Valor total de la propuesta en pesos, sin IVA.			$12.550.000	
		Valor del IVA				
		VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS, CON IVA.			$	

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **VEINTIDOS MILLONES OCOHOCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO M/Cte. ($22.800.000.oo). Incluido IVA**, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000) M/cte.

FORMA DE PAGO: : El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **EN UN CONTADO**, de acuerdo a la

presentación de la factura, según requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener *"El plazo de ejecución del contrato" que* para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL[6]

La presente contratación, está respaldada con los **CDPS No. 8923, 9023 Y 9123,** con fecha del 14 de Enero del año 2023, cuyo valor total asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000.oo)**, expedido por el responsable del manejo del presupuesto de la Seccional Cesar del ICA; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera.

CDP No.	RUBRO	objeto	VR. CDP	VR. AFECTADO
8923, 9023 Y 9123 del 14/01/2023	C-1707-1100-4-0-1707050-02 ADQUISISCION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO SANITARIO-FITOSANITARIO E INOCUIDAD-PREVENCION Y CONTROL CE PLAGAS Y ENEFERMEDADES E INOCUIDAD EN LA PRODUCCION PRIMARIA NACIONAL	Adquisición e instalación de aires acondicionados y deshumidificadores en los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnósticos de la Seccional Cesar	$ 22.800.000.oo	$22.800.000.oo

[6] Numeral 6º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de2015

TOTAL	$22.800.000.oo	$22.800.000.oo

8. CAPACIDAD FINANCIERA[7]

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicara cómo hará la verificación correspondiente.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea la contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS[8]

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Selección/Ejecución	Regulatorio	Que las especificaciones técnicas presentadas para el producto no estén acordes con la necesidad	El producto no podrá ser utilizado	1	5	6	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos objeto del contrato; revisar procesos especificar estándares de los bienes y servicios; Realizar las inspecciones de los bienes.	1	1	Insignificante	Bajo	Si	Entidad/Contratista	Planeación	Liquidación del Contrato	Con los documentos de planeación solicitud de cotización estudio previo, y supervisión del contrato	Permanente	

[7] Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015

[8] Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015

2	Específico	Externo	Planeación/Selección/Ejecución	Operacional	Que el producto no sea de buena calidad.	El producto no conforme para uso	2	5	6	Alta	Contratista	Solicitar muestra física desde la solicitud de la necesidad	3	2	Mayor	Medio	Si	Entidad/Contratista	Planeación y Ejecución	Al momento de la entrega del producto	Con la supervisión del contrato verificando condiciones de entrega	Al recibir el producto
3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo, actos terroristas.	Afecta la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	Entidad y Contratista	Estudio normatividad y aplicación medidas gubernamentales, exigencia de garantía de cumplimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Entidad	Aprobación de las Pólizas de Cumplimiento	Durante el plazo de ejecución contractual.	Inspección permanente	Semanal

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de **EL ICA**, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra-contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** para cubrir los siguientes riesgos: **Cumplimiento del contrato:** Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;; **Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis **(6) meses** más.

ERNESTO LOPEZ SANCHEZ.
Gerente ICA Seccional Cesar (E)

Proyectó: Alfredo Padilla Novoa